

NOTA DE PRENSA

La CNMC solicita a Correos que modifique aspectos de su contabilidad de los últimos ejercicios.

- El modelo contable de Correos cumple con los requisitos generales, excepto en el caso del servicio de notificación administrativa.
- La compañía considera estas notificaciones como un tipo de carta certificada y las incluye en el Servicio Postal Universal.
- La Comisión solicita al operador que corrija esta incidencia, también detectada en ejercicios anteriores.
- El incumplimiento podrá considerarse como una infracción de la Ley Postal.

Madrid, 12 de noviembre de 2021.- La CNMC ha verificado los resultados del sistema de contabilidad de costes de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de los ejercicios 2018 y 2019. ([VECO/DTSP/012/20](#) y [VECO/DTSP/013/20](#)), de acuerdo con sus competencias como supervisor del sector postal.

Correos es la compañía designada por Ley para prestar el [Servicio Postal Universal](#), es decir, un conjunto de servicios que deben garantizarse de forma permanente en todo el territorio nacional, con determinados estándares de calidad y a precios asequibles para todos los usuarios.

El Servicio Postal Universal incluye los envíos nacionales y transfronterizos (ordinarios y certificados) de cartas, tarjetas postales (hasta 2 kg) y paquetes postales (hasta 20 kg). Correos recibe una compensación por la carga financiera injusta que le supone cumplir con las obligaciones de servicio público derivadas del Servicio Postal Universal.

Resoluciones de la CNMC

La CNMC ha concluido que el modelo de contabilidad analítica de Correos de 2018 y 2019 cumple con lo dispuesto en la Ley Postal y en la Orden FOM/2447/2004, de 12 de julio, salvo algunas excepciones. Una de ellas afecta al servicio de notificaciones administrativas.

Concretamente, Correos imputa las notificaciones administrativas dentro del apartado de cartas certificadas, cuando en realidad las notificaciones administrativas, al contrario que las cartas certificadas, no forman parte del

Servicio Postal Universal. Esta inclusión afecta a la separación contable que debe existir entre servicios incluidos y excluidos del ámbito del [Servicio Postal Universal](#).

Por todo ello, la CNMC requiere a Correos que introduzca en su sistema de contabilidad de costes de los ejercicios 2018 y 2019 las modificaciones precisas para corregir la incidencia, y le reitera que debe presentar también los resultados corregidos de los ejercicios 2016 y 2017.

La CNMC señala que el incumplimiento de estos requerimientos podrá ser considerado como una infracción administrativa de las previstas en el Título VII de la Ley Postal.

Notificaciones administrativas

Las notificaciones son una comunicación o puesta en conocimiento de una decisión administrativa que afecta a los derechos o intereses de cualquier persona física o jurídica.

Diez años después de la liberalización del sector postal, Correos continúa ostentando la mayor parte de la cuota de mercado en este servicio. En 2019 gestionó el 91,3% del total de las notificaciones.

El total de ingresos del segmento postal tradicional (SPT) (cartas, postales, cartas certificadas y notificaciones) fue de 1.382 millones de euros en 2019. Las notificaciones administrativas, a pesar de representar solo un 3,6% del total de los envíos (SPT), generaron el 21,5% del total de ingresos, hasta los 297 millones de euros.

Más información sobre [las notificaciones administrativas](#)

([VECO/DTSP/012/20](#) y [VECO/DTSP/013/20](#))